



Resolución Ministerial

N° 211-2016-MIDIS

Lima, 19 SET. 2016

VISTOS:

El Memorando N° 1203 -2016-MIDIS/MPES/DGPE, emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias, el Memorando N° 341 -2016-MIDIS/MPES del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social y el Memorando N° 3067 -2016-MIDIS/SG de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, definiéndolo como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, con Resolución Ministerial N° 128-2012-MIDIS, se declara la tercera semana de octubre de cada año como la "Semana de la Inclusión Social", con el objeto de contar con un espacio de reflexión en torno a las experiencias y lecciones aprendidas sobre desarrollo e inclusión social;

Que, para la realización de la Quinta Semana de la Inclusión Social, la Dirección General de Políticas y Estrategias mediante el documento de vistos, ha propuesto como denominación de la misma, "Desafíos y oportunidades para la inclusión y el desarrollo productivo en el ámbito rural y urbano";

Que, el referido evento comprende la realización de diversas actividades con participación de funcionarios públicos y especialistas, así como de líderes de la sociedad civil y el sector privado, que permitan el intercambio de experiencias y la generación de alianzas e iniciativas en materia de inclusión social, desarrollo productivo, superación de la pobreza rural y urbana, entre otros;

Que, en ese sentido, corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 128-2012-MIDIS a efectos de adecuarla a la agenda pendiente del sector, así como para conformar un grupo de trabajo sectorial que se encargue de diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades que se realizarán en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29792;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 128-2012-MIDIS

Modifíquese el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 128-2012-MIDIS, denominándose a la tercera semana del mes de octubre de 2016, "V Semana de la Inclusión Social: Desafíos y oportunidades para la inclusión y el desarrollo productivo en el ámbito rural y urbano".

Artículo 2.- Conformación de Grupo de Trabajo

Confórmese en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Grupo de Trabajo encargado de diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades conmemorativas de



la "V Semana de la Inclusión Social: Desafíos y oportunidades para la inclusión y el desarrollo productivo en el ámbito rural y urbano", el cual estará integrado por:

- El/La Viceministro/a de Políticas y Evaluación Social, quien lo presidirá.
- El/La Secretario/a General.
- El/La Jefe/a de Gabinete de Asesores.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Administración.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.
- El/La Jefe/a de la Oficina General de Comunicación Estratégica.

Artículo 3.- Funciones del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo deberá diseñar, proponer, organizar y conducir la implementación de las actividades conmemorativas de la "V Semana de la Inclusión Social: Desafíos y oportunidades para la inclusión y el desarrollo productivo en el ámbito rural y urbano". A tal efecto, la primera semana del mes de octubre de 2016, el Grupo de Trabajo presentará al Despacho Ministerial, un plan de trabajo que incluirá, entre otras acciones, la propuesta temática, el programa de actividades y el presupuesto tentativo para la celebración de la citada semana.

Realizadas las actividades conmemorativas antes señaladas, las funciones del Grupo de Trabajo culminarán con la presentación al Despacho Ministerial del Informe Final en el que se detalle las acciones efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, y los resultados obtenidos. El plazo máximo para la presentación del informe final es el 30 de noviembre de 2016.

Artículo 4.- Cooperación de programas, órganos y unidades orgánicas del ministerio

Dispóngase que los programas, órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social brinden la información que sea solicitada y otorguen las facilidades que requiera el Grupo de Trabajo para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas en la presente resolución.

Artículo 5.- Difusión y Publicación

Disponer la difusión y publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Cayt

.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

